

DECRETO ALCALDICIO N° 725

Casablanca,

16 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de adquirir talonarios de boleta de citación para Juzgado de Policía Local, cuya contratación es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- El Juzgado de Policía Local, según Nota de Pedido N° 051186, por la suma de \$ 107.695.- IVA Incluido.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Adjudicase al oferente **Juan Pablo Tapia Ponce**, cédula de identidad N° 15.078.171-k, titular de Empresa con nombre de fantasía **GRAFICA JMJ**, para la adquisición de 50 talonarios 50/4 boletas de citación, partes en papel químico, por la suma única y total 107.695.- IVA. Incluido.
- II.- El Juzgado de Policía Local, estará a cargo de la recepción de los productos.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 001 "Materiales de Oficina" Presupuesto Municipal Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
J. Policía Local
Dir. Control
Adquisiciones
Jurídico